ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 005-2026

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.186.802-3
CONTRATISTA	YESID ELIAS CALDERÓN NORIEGA
IDENTIFICACIÓN	CC. No. 91.433.335 DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
DIRECCIÓN	CALLE 15 # 24-17 DE BUCARAMANGA, SANTANDER
CORREO ELECTRÓNICO	dr.yesidcalderon@gmail.com
TELÉFONO	3187565131
OBJETO DE CONTRATO	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN BACTERIOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER"*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRECE MILLONES TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($13.033.000)
VALOR ADICIÓN No. 01	TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.400.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($16.433.000)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO
PRÓRROGA No. 01	UN (01) MES CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO	07 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA	30 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN AMPLIADA	31 DE MAYO DE 2026

En Guadalupe, Santander, a los dos **(02)** días del mes de Junio de 2026, se reunieron en las instalaciones de la E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER, el Dr. **CARLOS MARIO ARENAS DURAN**, en calidad de representante legal y Gerente de la E.S.E. HNSG, la Dra. **CLAUDIA PATRICIA JAIMES AMOROCHO**, Profesional Universitario de la E.S.E., en calidad de supervisora, por una parte, y por la otra **YESID ELIAS CALDERÓN NORIEGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **91.433.335** expedida en Barrancabermeja, Santander, Santander **o**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir de mutuo acuerdo la presenta **ACTA DE LIQUIDACIÓN**,

CONSIDERANDO:

1) Que, entre la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER y EL CONTRATISTA, suscribieron el **SIETE (07)** de **ENERO** de **DOS MIL VEINTISÉIS (2026**, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **005-2026** cuyo objeto contractual es la *"PRESTACIÓN*

DE SERVICIOS PROFESIONALES EN BACTERIOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER".

2) Que, entre la supervisora del contrato y el contratista, suscribieron el mismo **SIETE (07)** de **ENERO** de **DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** el contrato en mención, cuyo plazo de ejecución TRES (03) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO.

3) Que mediante prórroga No.01 suscrita el treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026), las partes acordaron ampliar el plazo de ejecución del contrato por un (01) mes calendario adicional.

4) Que, en consecuencia, el plazo total de ejecución del contrato corresponde a cuatro (04) meses y veinticinco (25) días calendario.

5) Que el valor inicial del contrato ascendió a la suma de TRECE MILLONES TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($13.033.000).

6) Que mediante Adición No. 01, suscrita el treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026), las partes acordaron adicionar al valor del contrato la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.400.000).

7) Que, en consecuencia, el valor total del contrato asciende a la suma de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($16.433.000).

8) Que verificó por parte del supervisor del contrato, el cumplimiento del objeto contractual, las actividades específicas del alcance del objeto contractual, y las demás obligaciones relacionadas en el contrato de prestación de servicios.

9) Que así mismo, la supervisora del contrato, dejo constancia que durante el tiempo de ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social integral.

10) Que las partes suscribieron el día **primero (01) de Junio de 2026**, el ACTA DE TERMINACIÓN del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 005-2026

11) Que la ejecución del contrato se dio según las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y en la propuesta. De común acuerdo por las partes, el valor ejecutado de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($16.433.000)., equivalente al 100 % del valor del contrato.

12) Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO		$16.433.000,00
VALOR A PAGAR ESTA ACTA	**$3.400.000,00**	
VALOR PAGADO ACTA No 01	**$ 2.833.000,00**	
VALOR PAGADO ACTA No 02	**$3.400.000,00**	
VALOR PAGADO ACTA No 03	**$3.400.000,00**	
VALOR PAGADO ACTA No 04	**$3.400.000,00**	
VALOR SIN EJECUTAR	**$00.00**	

SUMAS IGUALES	$16.433.000,00	$16.433.000,00

13) Que en consecuencia se procederá a la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 005-2026, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 del Acuerdo de Junta Directiva No. 12 de 2020 *"POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE"*.

14) Que, como resultado de lo antepuesto, las partes por voluntad propia manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos bilaterales:

ACUERDOS:

PRIMERO. – LIQUIDACIÓN: Dar por liquidado a partir de la fecha, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 005-2026 , suscrito entre la **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE** y EL CONTRATISTA, **YESID ELIAS CALDERÓN NORIEGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **91.433.335** expedida en Barrancabermeja, Santander, cuyo objeto contractual es la *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN BACTERIOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER*

PARÁGRAFO. Las partes intervinientes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 005-2026

SEGUNDO. – RECLAMACIONES: EL CONTRATISTA, renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 005-2026, cuyo objeto es la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN BACTERIOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER"*

TERCERO. – CONTENIDO DEL ACTA: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta, que se realizó de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales No. 005 -2026, y a lo dispuesto en el Artículo 21 del Acuerdo de Junta Directiva No. 12 de 2020 *"POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE"*.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los Dos (02) días del mes de Junio de dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE,

CARLOS MARIO ARENAS DURAN
GERENTE E.S.E. HNSG

EL CONTRATISTA,

YESID ELIAS CALDERÓN NORIEGA
CC. 91.433.335 DE BARRANCABERMEJ

LA SUPERVISORA,

CLAUDIA PATRICIA JAIMES AMOROCHO
Profesional Universitaria E.S.E. HNSG